



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 42/16

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.**

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE - PRESIDENTE:

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

#### CONCEJALES:

**D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**

**D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

**D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN**

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintiuno de Octubre de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretario D. Juan Luís Granero Marín.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 41/16, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-1

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
26/10/2016  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Juan Luis Granero  
24/10/2016  
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 41/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de Octubre de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 41/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de Octubre de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 2/2016 (EXPTE. AJ-002/16).**

El Secretario Accidental da cuenta a los asistentes del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 2/2016, interpuesto por D<sup>a</sup> DOLORES HERNÁNDEZ CALER, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 18 de Noviembre de 2014, Expte. 066/2014, de indemnización por responsabilidad patrimonial derivada de daños en vehículo en accidente viario, contra una arqueta.

El auto declara terminado el Procedimiento Abreviado nº 2/2016, con homologación del acuerdo transaccional suscrito entre las partes, según referencia que se indica en el Hecho Segundo del presente auto; no haciéndose especial pronunciamiento sobre las costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA PREMIOS DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS.**

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, de autorización de gastos a favor distintos estudiantes, en concepto de premios para los mejores expedientes académicos de Bachillerato del Curso 2015/2016.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-2

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
26/10/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Juan Luis Granero  
24/10/2016  
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de los estudiantes que, a continuación se relacionan, en concepto de premios para los mejores expedientes académicos de Bachillerato del curso 2015/2016, por un importe total de 1.800 € (incluido 21% IRPF/Premios):

- IES JOSÉ DE MORA:
  - D<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ CASTAÑO, con DNI 49627058 G y domicilio en C/ Casicas, nº 3, la cantidad de 300 €; Cta.: 2100 1987 09 0100183917
  - D<sup>a</sup> PRÁXEDES MARTÍNEZ MORENO, con DNI 45922166 K y domicilio en C/ Huerta de Palacio, nº 4, la cantidad de 300 €; Cta.: ES37 0049 4398 01 2190043255
- IES ALCREBITE:
  - D<sup>a</sup> ALINA FINOSHKINA, con NIE X9371962 Z y domicilio en C/ Fray José Vizcaíno, 4 - Blq 2 - 1º A, la cantidad de 600 € (486 € + 114 del 19 % IRPF Premios); Cta.: ES93 0075 3470 4307 0049 5844
- IES JIMÉNEZ MONTOYA:
  - D<sup>a</sup> EVA DE HERAS SÁNCHEZ, con DNI 45920380 y domicilio en Avda. Almanzora, nº 15, la cantidad de 600 € (486 € + 114 del 19 % IRPF Premios); Cta.: ES69 2100 2502 7401 1007 3667

#### CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-3

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

**FACTURAS:**

<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	493,68
2 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	779,76
3 UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEF. MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
4 AVITASG S.L.	8.867,76
5 AVITASG S.L.	9.644,39
6 GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	216.545,35
7 GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	7.810,14
8 ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	8.000,00
9 MONITOR INFORMÁTICA SOFTWARE S.L.	253,47
10 OLUCARPA S.L.	2.541,00
11 UNIÓN MUNDO ESCÉNICO A.C.	800
12 ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	907,5
13 PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	10.454,40
14 XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
15 MOISÉS GARCÍA MILÁN	1.512,50
16 ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	482,79
17 AYOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	2.117,50
18 ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	938,96
19 ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	406,56
20 M <sup>a</sup> PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
21 GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.418,80
22 RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	42,35
23 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
24 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
25 MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
26 XEROX ESPAÑA, S.A.U.	52,51
27 XEROX ESPAÑA, S.A.U.	87,02
28 XEROX ESPAÑA, S.A.U.	29,71
29 XEROX ESPAÑA, S.A.U.	123,09
30 XEROX ESPAÑA, S.A.U.	148
31 XEROX RENTING, S.A.U.	205,7
32 XEROX RENTING, S.A.U.	171,3

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-4

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





33	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	9.406,78
34	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
35	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	534,08
36	EMBARBA S.A.	145,2
37	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	494,97
38	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	110,03
39	GIESA SCHINDLER S.A.	3.229,55
40	ENDESA ENERGÍA S.A.	279,34
41	ENDESA ENERGÍA S.A.	222,77
42	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.317,94
43	ENDESA ENERGÍA S.A.	116,55
44	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.334,59
45	ENDESA ENERGÍA S.A.	200,27
46	ENDESA ENERGÍA S.A.	121,05
47	ENDESA ENERGÍA S.A.	539,2
48	ENDESA ENERGÍA S.A.	109,54
49	ENDESA ENERGÍA S.A.	253,91
50	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	75,56
51	ENDESA ENERGÍA S.A.	224,15
52	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	43,86
53	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.189,89
54	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	68,8
55	ENDESA ENERGÍA S.A.	720,75
56	ENDESA ENERGÍA S.A.	498,33
57	ENDESA ENERGÍA S.A.	452,24
58	ENDESA ENERGÍA S.A.	127,98
59	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,14
60	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	133,78
61	ENDESA ENERGÍA S.A.	442,58
62	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	45,8
63	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	681,93
64	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	41,39
65	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	30,52
66	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	145,6
67	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	553,42
68	UTE ALUMBRADO BAZA	28.776,82
69	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	370,79
70	UTE ALUMBRADO BAZA	28.776,82
71	UTE ALUMBRADO BAZA	28.776,82
72	UTE ALUMBRADO BAZA	28.776,82
73	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	1.865,52
74	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	1.500,00
75	WURTH ESPAÑA S.A.	465,12
76	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	121
77	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	617,1
78	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	617,1
79	RÓTULOS MARCO S.L.	1.260,86
80	A.U. LA DAMA S.L.	51.831,56
81	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	397,68

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-5

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





82	RAMÓN LOZADA BLANQUEZ	647,35
83	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
84	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
85	ISIDRO JESÚS MORENO FERNÁNDEZ	726
86	DAVID GALDANO RAMÍREZ	1.452,00
87	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
88	JOSÉ MARTIN CARRILLO	302,5
89	OLUCARPA S.L.	181,5
90	IBAN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	53,4
91	MURSON AUDIO, S.L.	4.840,00
92	MURSON AUDIO, S.L.	1.210,00
93	MURSON AUDIO, S.L.	968
94	MURSON AUDIO, S.L.	2.000,00
95	AUTEDIA, S.A	120
96	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	136,32
97	AMPA LA PRESENTACIÓN	300

Total Euros 605.935,04

**DIETAS:**

<u>Nº</u>	<u>TERCERO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	ALFREDO ALLES LANDA	296,95
2	MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA	40,66
3	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
4	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	40,66
5	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	40,66
6	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
7	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	44,91
8	SONSOLES TUTOSAUS CABALLÉ	40,66
9	ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ	150,2
10	ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ	40,66
11	MARÍA COSME PUERTAS GÓMEZ	40,66
12	MARÍA COSME PUERTAS GÓMEZ	108,54
13	VICENTE MARTÍNEZ MOYA	40,66
14	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
15	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
16	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
17	JOSÉ MANUEL RUIZ RUIZ	114,1
18	MARÍA ISABEL PELÁEZ PEÑA	48,7
19	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	5,7
20	JOAQUÍN GARCÍA TARIFA	85,66
21	JUAN D.SUAREZ PEDRAZA	85,66
22	EUGENIO MARTÍNEZ CAMPO	85,66

Total Euros 1.640,23”.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

**QUINTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES**

JGL-42/16-6

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
26/10/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Juan Luis Granero  
24/10/2016  
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





## DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por el Secretario Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
SERRANO CAMANFORTE DOLORES	327,60
ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	19,55
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	48,56
CHECA SOLA FRANCISCO	78,20
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	459,55
GOMEZ GOMEZ JORGE	146,36
LOPEZ PEREZ EDUARDO	516,47
LOPEZ SOLER MANUEL	19,55
MAESTRA GARCIA CECILIO	47,27
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	423,70
QUIRANTE CAÑADAS RAMO M	623,40
SANCHEZ LOPEZ JESUS	484,25
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	19,55
RECHE MARTINEZ JOSE	391,20

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-7

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 26/10/2016 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Juan Luis Granero 24/10/2016 SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





SANCHEZ GARCIA JOSE JUAN	91,28
MARTINEZ TALAVERA RAFAEL	756,00
MARTINEZ MELLADO JOAQUIN	1.304,00
PUERTAS GALLARDO MANUEL	1.304,00
SANCHEZ IBARRA FRANCISCO	1.304,00
VICO SANCHEZ FAUSTINO	1.304,00
BASTIDAS ROSELL JUANA	64,80
MARTINEZ VICO JOSEFA	144,00
LOZANO LOZANO PURIFICACION	69,60
YESTE BAUTISTA EMILIA	32,60
MANZANO RUIZ GABRIEL	97,80
BELMONTE TORRES JOSE MANUEL	744,00
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	896,40
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	619,20
HERNANDEZ PARRA MANUEL	1.149,40
MARTINEZ MILAN A. MIGUEL	921,60
MARTINEZ MOYA VICENTE	630,00
MOLINA DOMENECH MANUEL	986,40
MONTOYA GARCIA SALVADOR	798,00
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	871,20
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	835,20
PARRA MARTINEZ JONATAN	1.225,20
PEREZ LOZANO ANTONIO	1.314,00
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	668,40
SAMPEDRO AMO VICENTE	1.075,20
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	962,40
TORO GONZALEZ ANGEL J.	770,40
YESTE JORDAN JOSE R.	1.074,00
PEREZ AGUILAR CAROLINA	144,00
SANCHEZ-FORTUN MILLAN ENCARNACION	114,10
TORRES MORENO JOSE	194,40
JABALERA CRUZ PEDRO	750,40

Total Euros 26.821,19

2. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al Personal Laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
GONZALEZ GONZALEZ VICENTE	65,20
HERNANDEZ CASTAÑO RAMON	65,20
LORENZO LOZANO JOSE MANUEL	58,00
GARCIA MOLINA JUAN MIGUEL	65,20
YESTE RODRIGUEZ ANTONIO	72,50
ORTEGA CARRICONDO VERONICA	116,00
MAESTRA GARCIA ELVIRA	136,50

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-8

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
26/10/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Juan Luis Granero  
24/10/2016  
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	296,10
PELAEZ PEÑA M <sup>a</sup> ISABEL	126,00
PEREZ MARTINEZ M <sup>a</sup> ISICIA	105,00
RAMON MERLOS ANTONIO J.	189,00
ROBLEDILLO GARCIA M <sup>a</sup> JOSE	84,00
MORA VALDIVIESO ANTONIO	856,80

Total Euros 2.235,50

**SEXTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.**

Seguidamente, el Secretario Acctal. da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	160,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	192,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	160,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	192,00 €
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	160,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-9

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 26/10/2016 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Juan Luis Granero 24/10/2016 SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





LÓPEZ SOLER, MANUEL	160,00 €
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	160,00 €
MARTINEZ BELTRÁN, JUSTO	0,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	160,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	320,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	224,00 €
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	160,00 €
<b>Total</b>	<b>2.240,00 €</b>

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a diversos conceptos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ DOMENE JOSE	260,80
MORCILLO VILLEGAS ANTONIO	371,20
RUIZ GALLEGO JOSE ANGEL	58,00
SANCHEZ LORENTE M <sup>a</sup> ISABEL	266,80
GONZALEZ MARTINEZ JUAN J.	162,40
MARTINEZ PERALES JOSE M	65,20
GARCIA SANCHEZ MIGUEL	116,00
MARTINEZ VICO ALFREDO	121,80
ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	553,85
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	553,85
CHECA SOLA FRANCISCO	553,85
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	830,75
GOMEZ GOMEZ JORGE	553,85
LOPEZ PEREZ EDUARDO	553,85
LOPEZ SOLER MANUEL	553,85
MAESTRA GARCIA CECILIO	553,85
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	553,85
QUIRANTE CAÑADAS RAMO M	553,85
SANCHEZ LOPEZ JESUS	830,75
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	553,85
LOZANO GONZALEZ JESUS	1.200,00
RECHE MARTINEZ JOSE	211,90
SANCHEZ GARCIA JOSE J	580,28
EGEA SOLA J. VICENTE	1.150,00
FRANCO CASTILLO MIGUEL A	1.150,00
MARTINEZ RESINA DIEGO	1.150,00
QUILES SUAREZ VICENTE	1.150,00
MARTINEZ MELLADO JOAQUIN	489,00
PUERTAS GALLARDO MANUEL	489,00
SANCHEZ IBARRA FRANCISCO	489,00
VICO SANCHEZ FAUSTINO	489,00
YESTE BAUTISTA EMILIA	860,64

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-10

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero 24/10/2016 SECRETARIO ACCTAL  
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 26/10/2016 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARTINEZ LOPEZ FCO. JAVIER	700,90
Total Euros	18.731,92

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ VICO JOSEFA	566,97
Total Euros	566,97

### SÉPTIMO.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, el Secretario actuante da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

De otro lado da lectura al dictamen emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, todos ellos correspondientes a la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-11

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002</a>





los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A UTE DAROCA Y FIERRO, cancelación de aval por importe de 2.600 €, y correspondiente al contrato de servicio de dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza, formalizado con fecha 4 de Junio de 2014.
- A CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., cancelación de aval por importe de 16.846,84 €, y correspondiente al contrato de obras de adaptación de mercado municipal a Centro Joven, formalizado con fecha 21 de Octubre de 2010.
- A PROMOCIONES ALTIPLANO 2006 S.L.L., cantidad ingresada en metálico por importe de 1.933,80, y correspondiente al contrato de obras de remodelación del Parque de los Prados, formalizado con fecha 3 de Diciembre de 2010.”

**OCTAVO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, CONTROL DE POBLACIÓN DE PALOMAS Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL MUNICIPIO DE BAZA.**

El Secretario Accidental da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sra. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-12

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero 24/10/2016 SECRETARIO ACCTAL  
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 26/10/2016 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, por procedimiento Negociado Sin Publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

**NOVENO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS AJARDINADAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Asimismo, el Secretario Acctal. da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sra. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques, zonas ajardinadas y zonas verdes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento Negociado Sin Publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-13

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 26/10/2016 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | Juan Luis Granero | 24/10/2016 | SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## DECIMO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Seguidamente, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición de los siguientes gastos y reconocimiento de la obligación por los importes que se indican y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
  - Dña. F. M. M. con D.N.I nº 45.921.095-P, como inquilina de la casa situada en C/ Cantarerías, 1 -2º propiedad de D. José Antonio Martínez Martínez, con nº D.N.I: 24.173.956-J, y por importe de 240€ (doscientos cuarenta euros), en concepto de pago de parte de la deuda de alquiler del mes de Octubre de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº BMN 0487 3028 84 90 00020429, de la que es titular el propietario de la vivienda.
  - Dña. V.A. A. con N.I.E nº Y-0506489-C, como inquilina de la casa situada en C/ Salvia, 20 propiedad de D. Mario Azor Rodríguez, con D.N.I nº 76145166-D, y por importe de 230€ (doscientos treinta euros), en concepto de alquiler del mes de Octubre de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES63 3023 0009 445612709005, de la que es titular el propietario de la vivienda.
- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-14

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001	
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	



Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**DECIMO PRIMERO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO QUINTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Por el Secretario Acctal. se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2016, en el punto Quinto del Orden del Día, acordó aprobar una serie de condiciones para obtener el beneficio de carnet de autobús urbano.

Resultando que en dicho acuerdo se omitieron algunas condiciones, al igual que en algunas de ellas se han detectado distintos errores.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016.

**Considerando la propuesta realizada por el Área de Servicios Sociales, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo Quinto de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2016, que dando la parte dispositiva del mismo en la siguiente forma:

<<<Aprobar las siguientes condiciones para obtener el beneficio de carnet de autobús urbano:

- En todo caso, estar empadronado/a en esta localidad de Baza.
- En caso de ser pensionista, se deberán de cumplir los siguientes requisitos:
  - Mayores de 65 años con cónyuge a cargo que no superen 791 euros al mes.
  - Mayores de 65 años sin cónyuge a cargo que no superen 642 euros al mes.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-15

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero 24/10/2016 SECRETARIO ACCTAL  
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 26/10/2016 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- Menores de 65 años con cónyuge a cargo que no superen 741 euros al mes.
- Menores de 65 años sin cónyuge a cargo que no superen 601 euros al mes.
- Ser menor de 65 años con un reconocimiento de un 33%, o más, de minusvalía.
- Podrá concederse en casos excepcionales, que no reuniendo los requisitos anteriores, excepto el de empadronamiento en Baza, sean valorados por los/las técnicos/as del Área de Igualdad y Bienestar Social". >>>."

**DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L, SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- ESCRITO DE PROMOCIONES CARMELO BALLESTA S.L. RENUNCIANDO A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 508/05.**

Seguidamente, el Secretario actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2005, acordó conceder licencia a D. CARMELO BALLESTA LORENTE; para realizar obras en C/ ALAMILLOS Nº18, consistente en DEMOLICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO DE LOCAL Y VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. JORGE ESQUER ORTIN y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de Julio de 2005; así como aprobó la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.809,88 €, y de la tasa por concesión de licencias urbanísticas por importe de 521,24 €.

Con posterioridad, PROMOCIONES CARMELO BALLESTA S.L., que fue quien abonó la liquidación y tasa citadas anteriormente, según Carta de Pago de fecha 16 de Mayo de 2006, presenta un escrito en este Ayuntamiento, del que se desprende que renuncia a la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 508/05, solicitando la devolución de la cantidad abonada en concepto de ICIO (1.809,88 €), al no haberse realizado la obra.

Considerando, en cuanto a la liquidación practicada por el I.C.O., lo dispuesto en el artículo 102.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

Plaza Mayor, 2, Baza  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-16

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
26/10/2016  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Juan Luis Granero  
24/10/2016  
SECRETARIO ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se expresa que el impuesto de construcciones se devenga en el momento de iniciarse la construcción. Y no habiéndose realizado las obras para las que se obtuvo la licencia.

Considerando, de otro lado, y por lo que se refiere a la tasa por la concesión de licencias urbanísticas que, según el artículo 20 del mismo cuerpo legal, constituye el hecho imponible de las tasas la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos; y habiéndose realizado la actividad principal tendente a la concesión de la licencia de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2016.

En el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 27 y 28 de Junio de 2016, respectivamente, en base a lo establecido en la normativa vigente al respecto.

Considerando, de otro lado, lo establecido en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la renuncia a la licencia de obras tramitada con número de expediente 508/05, a instancia de PROMOCIONES CARMELO BALLESTA S.L.
2. Anular la liquidación practicada por el concepto de I.C.O. y por un importe de 1.809,88 €, al no haberse ejecutado las obras, y proceder a la devolución de la misma.
3. Mantener la liquidación practicada por el concepto de tasa por la tramitación de la licencia, por importe de 521,24 €, por haberse realizado la actividad municipal, tendente a la concesión de la licencia de obras.

**B.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.**

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-17

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por el Secretario Acctal. se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2016, en el punto Tercero del Orden del Día, acordó la devolución de las fianzas depositadas en metálico por las D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MEDINA MESAS, y por las cantidades que se indican, en garantía por los conceptos que se indican del expediente de licencia de obra tramitado con número de expediente 30/14:

- 500 €, por la gestión de residuos.
- 1.000 €, por la reposición de servicios urbanísticos.

Resultando que dichas cantidades fueron depositadas por D. ANTONIO SÁNCHEZ ALONSO, con DNI nº 52.516.966-P, según Cartas de Pago de fecha 10 de Julio de 2014, y obrantes en el expediente, aunque la licencia fue concedida a D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MEDINA MESAS.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 2016.

Considerando el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 28 de Julio de 2016, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo Tercero de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2016, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, donde dice <<<D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES MEDINA MESAS>>>, se rectifica por <<<D. ANTONIO SÁNCHEZ ALONSO>>>.

### C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS, Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor, 24-1º B. 18001 Granada  
 ☎ 958 700 395  
 ☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

JGL-42/16-18

Firma 1 de 2 Juan Luis Granero 24/10/2016 SECRETARIO ACCTAL  
 Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 26/10/2016 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a favor de la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL de la Junta de Andalucía, por importe de 978.23 €, en concepto de ingreso – modelo 046 – según acuerdo de 4 de Octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Baza, al Ayuntamiento de esta localidad.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LAS EMPRESAS ENDESA ENERGÍA S.A.U. Y ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U., Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado, de compensación de deudas entre la empresa ENDESA ENERGÍA, SAU, por importe de 160.296,16 €, con pagos improcedentes abonados por el Ayuntamiento, por diversos conceptos que ascienden a 56.387,11 €, resultando un pendiente de cobro a favor de la mercantil, cuyo monto asciende a 103.909,05 €.

Asimismo se procederá de forma similar con las facturas emitidas por la empresa ENDESA ENERGÍA XXI, SLU, por importe de 14.952,11 €, con pagos improcedentes abonados por el Ayuntamiento, por diversos conceptos cuyo que asciende a 14.917,62 €, resultando un pendiente de cobro a favor de la mercantil, cuyo monto asciende a 34,49 €.

Que las meritadas compensaciones; cuyo monto es de 56.387,11 € para la mercantil ENDESA ENERGÍA SAU y de 14.917,62 € para la mercantil ENDESA ENERGÍA XXI, SLU; se sustentan, en la documentación obrante en el

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-19

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





expediente, comprensiva de sendos extractos de la contabilidad de Ayuntamiento; relativos a obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento y las citadas mercantiles.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención y Tesorería, ambos de fechas 18 de Octubre de 2016.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar las deudas que mantienen este Ayuntamiento de Baza y las empresas ENDESA ENERGÍA SAU y ENDESA ENERGÍA XXI SLU, por importes de 103.909,05 y 34,49 €, respectivamente, en las formas expuestas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Comunicar dicho acuerdo a las citadas empresas.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, el Secretario Accidental, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**  
Fdo.: Juan L. Granero Marín.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

JGL-42/16-20

Firma 2 de 2	26/10/2016	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	24/10/2016	SECRETARIO ACCTAL
Juan Luis Granero		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13a1e942937a4b3997d9ad1ba9c70c74001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

